

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO 20 de Mayo 2016.

DECRETO EXENTO N° 1969

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N°1871, de fecha 16.05.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a la Sra. **MYRIAM MORALES SANDOVAL**.
5. Decreto Exento N°1863 de fecha 13 de mayo de 2016 que adjudica la Licitación Pública **N°2940-43-L116** correspondiente a la contratación de transporte escolar San Pablo (ampliación de recorrido).

DECRETO

APRUEBASE, La Orden de Compra **N° 2940-153-SE16** correspondiente a la contratación de:

1. Transporte escolar para colegios municipales de San Pablo desde los sectores de Pilmaiquen; Cocule y San Antonio, hasta San Pablo. Distancia aproximada 13 km por vuelta.
2. Transporte escolar urbano para alumnos de la escuela Delicio Cárdenas desde Población Los Alamos, Villa Los Alcaldes, Población José Gelos hasta el colegio. Distancia aproximada 12km por vuelta.

Ambos recorridos adjudicados al oferente **FRANCISCO JAVIER ANTIÑIR GONZALEZ** R.U.T: 17.648.362-8 por un monto de \$25.000- (veinticinco mil pesos) exento IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

